



Concejo Deliberante  
Macachín – La Pampa

## **ORDENANZA N° 761 - 2022**

### **VISTO:**

La necesidad de contar con un espacio para estacionamiento de vehículos particulares ante la reducción del espacio que se ha producido en algunas calles de la localidad por la construcción de la ciclovía y;

### **CONSIDERANDO:**

Que en algunas calles, especialmente céntricas, la construcción de la ciclovía ha provocado el malestar por parte de vecinos que manifiestan inconvenientes para estacionar los vehículos tanto para quienes residen en esas calles como para quienes estacionan eventualmente para concurrir a algún comercio de la zona.

Que en la calle Fratini, entre Jujuy y Pampa, se observa esta situación por la gran cantidad de tránsito que habitualmente circula por allí.

Que en este sector de la ciudad se encuentra la Terminal de ómnibus, y posee un espacio que podría ser aprovechado como estacionamiento para vehículos y de esta manera contribuir a descomprimir la calle fratini a mano derecha.

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE MACACHÍN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo N° 1:** Determínese como zona de estacionamiento público y gratuito para vehículos, exclusivamente automóviles y camionetas, un sector de la calle que está detrás de la terminal de ómnibus (sobre el lado norte). –

**Artículo N° 2:** El espacio de estacionamiento establecido en el artículo precedente será debidamente señalizado y pintado sobre el asfalto, de manera que se aproveche al máximo posible, respetando las distancias necesarias con la zona de atraque de colectivos.

**Artículo N° 3:** No podrán estacionar en dicho espacio vehículos de gran porte como por ejemplo camiones, maquinarias, combis/trafics, motorhome, casillas, colectivos, trailers, etc.. –

**Artículo N° 4:** De forma. \_

**Artículo N° 5:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y cumplido archívese.

Macachín (L.P), 21 de Abril del 2022. -